

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Aventamientos de la Provin-	
cia, año	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya pagado en la capital que responda de éste.

Las inserciones serán del Gobierno Civil, por oficio, exceptuándose, según se previene, las de la prensa provincial.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como correspondiente, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán de conservar los números más estrecha responsabilidad, de conservar los números en colección ordenadamente para su encuadernación, verificándose al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se transcriben nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y cumplidos los trámites que establece la Orden de 26 de octubre de 1951,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:

Secretarías de tercera categoría

Ayuntamiento de Muel (Zaragoza), D. Dámaso Peribáñez Sánchez.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en el caso contrario.

Conforme dispone el apartado c) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, el plazo de toma de posesión de los Depositarios nombrados interinamente será de sesenta días. Asimismo se recuerda la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 14 de julio de 1958.— El Director general, José-Luis Morris Marradón.

SECCION TERCERA

Núm. 3861

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria de 5 de julio de 1958, aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición convocada para proveer una plaza de Maestro del taller de Carpintería del Hogar Pignatelli, en la que figuran incluidos:

- D. Alfredo Polo Estrada
- D. Domingo Baigorri Ramiro
- D. José-Esteban Martín
- D. Mácaro Palacin García
- D. Pablo Gaspar Franco, y
- D. Agustín Rujz Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente.

Zaragoza, 29 de julio de 1958.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.533

Extracto de las resoluciones adoptadas por esta Presidencia en el mes de junio próximo pasado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

(Conclusión: Véase «B. O.» núm. 177)

—Abonar a D. Francisco Tomé Nieto la cantidad de 70 pesetas por socorro de lactancia por nacimiento de su hijo.

—Nombrar a D.^a Pascuala Aina limpiadora del Hospital Provincial.

—Aprobar la sustitución de D. Luis Olivares Baqué por D. Tomás Navarro en su licencia anual.

—Idem la de D. Luis Mateos por la de D. Tomás Navarro, de 7 a 12 de abril último, como Médico del Servicio Farmacéutico Provincial.

Comisión de Gobernación

Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos de la Corporación, importantes 85.980'90 pesetas.

—Aprobar cuentas justificativas presentadas por la Comisión de Mutilados de Guerra por la Patria, importante pesetas 10.500.

—Idem cuentas justificativas de la tercera aportación de la subvención de pesetas 25.000 para mitigar los efectos de la sequía, que fué concedida por esta Corporación.

—Idem íd. íd. de la subvención de pesetas 10.000 concedidas en 1957 al Ayuntamiento de Novallas para obras de cerramiento de ganado.

—Idem íd. íd. de 100.000 pesetas concedidas al Ayuntamiento de Fabara para mitigar los efectos de la sequía.

—Idem íd. de gastos diversos de la Corporación, importantes la cantidad de pesetas 139.776'39.

Comisión de Educación, Deportes Deportes y Turismo

Conceder una Medalla de Oro para los Campeonatos de España de Baloncesto del año 1958 a la Federación de Baloncesto.

—Idem una Medalla de Oro y otra de Bronce para concurso de Pesca a la Sociedad de Pescadores.

—Conceder una Medalla de Plata al Stadium Casablanca para campeones de distintas competiciones deportivas de la Sociedad.

—Idem íd. de Oro para la VI Vuelta a Aragón a Moto-Club de Aragón.

DECRETOS DEL DIA 21

Comisión de Propiedades

Aprobar relación de facturas, importante 5.500'09 pesetas.

—Aprobar liquidación correspondiente a la construcción de 70 nichos en el Cementerio de La Cartuja, importante pesetas 122.695'60.

—Abonar 400 pesetas de gratificación a los encargados del aparcadero de coches.

—Aprobar la relación de recibos de agua de propiedades de la Diputación, importantes 32.022'49 pesetas, de los años 1955, 1956 y 1957.

—Aprobar relación de recibos de arbitrio municipal sobre riqueza urbana de los años 1956, 1957 y 1958, importantes 63.209 pesetas.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar actas de invitación sobre riqueza ganadera del año 1957, núms. 3.310 al 3.617, importante 74.673'65 pesetas.

—Idem íd. sobre producción agrícola del año 1957, núms. 2.089 al 2.848, importantes 114.559'33 pesetas.

—Idem íd. sobre producción industrial, núms. 1.761 al 1.810, importantes pesetas 123.752'21.

—Idem íd. de invitación sobre riqueza ganadera levantadas en Cubel, importantes 14.023'07 pesetas.

—Idem íd. triguera en varios pueblos de la provincia, importantes 210.488'22 pesetas.

—Desestimar la rectificación de cuota por arbitrio sobre producción de aceite presentada por Francisco Pina Pérez.

—Aprobar cuenta de gastos de inspección presentada por D. Tomás Paz, importante 729 pesetas.

—Idem íd. presentada por D. Luciano Marcos, importante la cantidad de pesetas 2.729.

—Idem íd. presentada por D. Manuel Gil, importantes 1.369 pesetas, correspondientes al mes de marzo.

—Idem íd. presentada por el mismo, importantes 1.226 pesetas, correspondientes al mes de febrero.

—Idem íd. presentada por el Inspector Sr. Gil, importante 1.775 pesetas, correspondientes al mes de marzo de 1958.

—Idem íd. presentada por el Sr. Marco, importante 2.510 pesetas, correspondientes al mes de febrero de 1958.

—Idem íd. presentada por el Sr. Paz, importante la cantidad de 2.520 pesetas, correspondientes al mes de febrero.

—Aprobar el acuerdo sobre administración del arbitrio provincial del año 1958, excepto en lo relativo a conciertos individuales.

DECRETOS DEL DIA 23

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Informar al señor Alcalde de Torralba de los Frailes que se está llevando a cabo la reparación del camino vecinal de dicha localidad.

—Aprobar la cuenta de gastos de conservación de caminos vecinales en abril y primera quincena de mayo, importante 27.606'51 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos de conservación del material móvil en abril y mayo, importante 29.875'79 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos de conservación de carreteras de enero a abril, importante 30.616'21 pesetas.

—Autorizar a D. Aurelio Apellániz para realizar obras lindantes a carretera de Borja a Cortes.

—Idem a D. Pedro Marquina.

—Idem a D. Santiago Viamonte.

—Idem a D. Antonio Gonzalo, de Tausate a Luceni.

—Idem a D. Ignacio Gracia Redondo, lindantes al camino vecinal de Cosuenda.

—Idem a "Construcciones Colominas", Sociedad Anónima, para el alquiler de maquinaria de la Sección Provincial de Vías y Obras.

—Comunicar a la Jefatura Provincial de Falange la reparación del camino vecinal de Biota a Malpica de Arba.

Comisión de Cooperación Provincial

Devolver a D. Fernando Duce Alcalá, contratista de las obras de abastecimiento de Brea de Aragón, la fianza constituida para responder de la contrata de dichas obras, importante 38.333'25 pesetas.

—Idem a "Promoción de Obras Públicas y Contratas", S. A., la fianza constituida para responder de las obras de abastecimiento de agua de Santa Cruz de Grío, importante la cantidad de pesetas 47.750 en valores.

—Idem íd. a D. Gabino Velilla Martínez, contratista de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Aguarón, la fianza constituida para responder de la ejecución de las citadas obras, importante 10.229'95 pesetas.

—Conceder a "Construcciones Ziros", contratistas de las obras de saneamiento de Fuendejalón, una prórroga de tres meses para la terminación de las mismas.

DECRETOS DEL DIA 24

Comisión de Personal y Plantillas

Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer una plaza de oficial cajista de primera en el taller de Imprenta del Hogar Pignatelli.

—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer dos plazas de oficiales peluqueros.

—Idem íd. al concurso convocado para proveer una plaza de ayudante de cocina del Hogar Pignatelli.

—Facultar a D. Eugenio Martínez Muñíos, oficial peluquero de la Corporación, para que ostente atribuciones de dirección dentro del servicio.

Comisión de Beneficencia
y Obras Sociales

Aprobar la relación de obligaciones contraídas por el Hogar Pignatelli en el mes de septiembre de 1957, importantes la cantidad de 150.130 pesetas.

—Aprobar relación justificativa de cuentas satisfechas por el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, durante el pasado mes de abril, importante la cantidad de pesetas 64.205'74.

—Aprobar factura de Julián Quílez por viajes a varios pueblos de la provincia, importante la cantidad de 1.168'60 pesetas.

—Idem la nómina de estancias de marzo y abril causadas en el Tribunal Tutelar de Menores de Soria, importante pesetas 30'50.

—Idem id. de mayo causadas en el Sanatorio Marino de Górliz, importante pesetas 1.550.

—Idem id. del pasado mes de mayo en la Colonia-Sanatorio San Francisco de Borja, importante la cantidad de 465 pesetas.

—Idem id. de mayo en el Instituto Pedro Mata, de Reus, importante 775 pesetas.

—Un dictamen autorizando salida definitiva de Establecimiento.

—Tres dictámenes autorizando otros tantos ingresos en Establecimientos de Beneficencia.

—Un dictamen desestimando petición ingreso.

—Un dictamen concediendo prohi-jamiento de una niña.

—Aprobar la minuta de honorarios relativos al proyecto de reparación de la Plaza de Toros de esta ciudad, presentada por el señor Arquitecto provincial, importante 3.401'74 pesetas.

—Idem liquidación presentada por el señor Inspector de la Plaza de Toros de la novillada económica celebrada el día 5 de junio de 1958, importante la cantidad de 3.678'95 pesetas.

—Idem id. de la novillada picada celebrada el día 8 de junio de 1958, importante la cantidad de 1.900'32 pesetas.

—Idem id. correspondiente al espectáculo de circo celebrado en la misma el día 14 de junio de 1958, importante la cantidad de 647'68 pesetas.

—Idem id. correspondiente al espectáculo de circo celebrado en la misma el día 14 de junio por la noche, importante la cantidad de 1.788'21 pesetas.

—Idem id. correspondiente a la novillada picada celebrada el día 15 de junio en la misma, importante la cantidad de pesetas 7.563'60.

—Conceder prohi-jamiento de un niño procedente de Establecimiento de Beneficencia.

—Aprobar liquidación presentada por el señor Inspector de la Plaza de Toros de

la velada de boxeo celebrada el día 31 de mayo de 1958, importante la cantidad de 954'18 pesetas.

—Idem id. presentada por el mismo de la novillada picada celebrada el día 1 de junio de 1958, importante la cantidad de 5.576'70 pesetas.

—Idem relación de cantidades satisfechas por la Dirección del Hogar Pignatelli por suministro de materiales a los talleres del Establecimiento, importante 14.976 pesetas.

—Idem id. de facturas por materiales suministrados a los mismos en el mes de abril, importante 92.231'91 pesetas.

—Aprobar la relación de jornales y cargas sociales satisfechos en el pasado mes de mayo de 1958 al personal obrero de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importante la cantidad de pesetas 103.543'98.

—Idem la relación de cantidades satisfechas por la Dirección de Maternidad e Inclusa Provincial durante el mes de mayo de 1958 por subsidios y socorros de lactancia, importantes 253'55 pesetas.

—Idem factura de Félix Meléndez por suministros efectuados al Hogar Provincial Doz, de Tarazona, importantes pesetas 1.942'55.

—Idem id. importante 748'40 pesetas.

—Idem cuenta de gastos originados al Servicio de Investigación de la Beneficencia Provincial por viajes realizados en varios pueblos, importante 375 pesetas.

—Idem id. importante la cantidad de 275 pesetas.

—Idem cuentas ocasionadas por gastos del Servicio de Investigación por tramitación de diversos expedientes de adopción, importantes 577'80 pesetas.

—Idem la nómina de estancias causadas durante el mes de junio de 1958 en el Instituto de Sordomudos de Valencia, importante 450 pesetas.

—Idem id. la cuenta de estancias causadas durante el mes de abril de 1958 en Establecimientos benéficos dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, importante la cantidad de 1.110 pesetas.

—Idem id. causadas durante el mes de mayo de 1958 en la Casa de Nuestra Señora de Monserrat, de Caldas de Malavella, importante 1.302 pesetas.

—Idem id. causadas en el Sanatorio Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat, importante 750 pesetas, durante el mes de abril.

—Idem id. causadas en el mes de mayo en el Instituto-Asilo de San José, de Carabanchel Alto (Madrid), importante pesetas 2.232.

—Idem id. en el mes de mayo en el Sanatorio de San Juan de Dios, de Calafell, importante 3.348 pesetas.

—Aprobar cuentas de estancias causadas en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat para varones, de San Baudilio de Llobregat, durante el mes de mayo de 1958, importante la cantidad de 18.425 pesetas.

—Idem id. durante el mes de mayo de 1958 en la Guardería Infantil de la Hermandad del Refugio, de esta ciudad, importante la cantidad de 1.375'50 pesetas.

—Un dictamen reclamando 360 pesetas a cuenta de estancias en Establecimiento benéfico.

—Reclamar a la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza pesetas 310 por estancias de mayo en Inclusa Provincial de un menor a su cargo.

—Idem id. la cantidad de 8.060 pesetas, de mayo, por menores a su cargo en el Hogar Infantil, de Calatayud.

—Idem al Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza 1.240 pesetas por estancias de mayo en el citado Establecimiento por menores a su cargo.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de un acogido en el mismo.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación del traslado de acogidos entre Establecimientos benéfico-provinciales.

—Dos dictámenes autorizando ingreso en Establecimientos de Beneficencia.

—Aprobar minuta de honorarios remitida por el señor Arquitecto provincial relativa al proyecto de reparación de alcantarillado en la zona de consultorios del Hospital Provincial, importante pesetas 1.080'60.

—Idem el proyecto de reparación del alcantarillado en la zona de consultorios del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia presentado por el señor Arquitecto provincial, y su ejecución por administración, por un presupuesto aproximado de 29.788'78 pesetas.

—Acordar la inclusión en el Petitorio de la Farmacia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia de varios productos, a petición del señor Médico-Jefe de Sala D. Joaquín Aznar García.

—Idem id. a petición de los señores Médicos Jefes de Maternidad e Inclusa Provincial y Cirugía de Urgencia del citado Establecimiento.

—Idem id. a solicitud de varios señores Médicos-Jefes de Servicio de la Beneficencia Provincial.

—Idem id. a petición del señor Médico-Jefe del Servicio de Patología del citado Establecimiento.

—Idem id. a petición del señor Médico-Jefe del Servicio de Medicina interna del mismo Establecimiento.

—Idem id. a petición del señor Médico-Jefe del Servicio de Tisiología del mismo Establecimiento.

—Idem id. a petición del señor Médico-Jefe del Servicio de Otorrinolaringología del mismo Establecimiento.

—Acordar, a petición del señor Médico Jefe del Servicio de Cirugía y Traumatología de Urgencia del mismo Establecimiento, la inclusión de algunos productos en el Petitorio.

Zaragoza, 1 de julio de 1958. — El Presidente, Jaime Dolset.

SECCION CUARTA

Núm. 3732

Recaudación de Contribuciones

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la zona de Daroca, a la que pertenece el pueblo de Mainar;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica de los años 1953 a 1956 se ha dictado con fecha 17 de julio de 1958 la siguiente

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 16 de julio de 1958, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 6 de agosto de 1957, se acuerda la celebración de la misma para el día 29 de agosto de 1958, a las once horas, en Mainar, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el Sr. Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público en el “Boletín Oficial” de la provincia y, por medio de edictos, en la Casa Consistorial de Mainar”.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombre y apellidos de los deudores, y situación y cabida de las fincas.

Pablo Agudo: Campo en “Dehesilla”, de 80 áreas, situado en el polígono 15, parcela 4, que linda: Norte, Luciana Ruiz; Sur, Mariano Auré; Este, Juan Rodrigo, y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 2.144 pesetas.

Pilar García Marañes: Campo en “Despenadero”, de 1 hectárea 12 áreas 80 centiáreas, situado en el polígono 14, parcela 4, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 1.421'20 pesetas.

Manduela Guerrero Cebollada: Campo en “Pedrzas”, de 16 áreas, situado en el polígono 7, parcela 63, que linda: Norte, paso de ganados; Sur y Oeste, Ayuntamiento, y Este, Candido Sierra. Valor para la subasta, pesetas 420'00.

Miguel Martín Madrona: Campo en “Vauetacebo”, de 1 hectárea 73 áreas 75 centiáreas, situado en el polígono 16, parcela 32, que linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, Pascual Gonzalvo; Este, Bernardino Muñoz, y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 2.189'20 pesetas.

Tomás Pérez Cebollada: Campo en “Balsón”, de 79 áreas 60 centiáreas, situado en el polígono 7, parcela 71, que linda: Norte, Candido Sierra; Sur, Mariano Lozano; Este, Ramón Soler, y Oeste, Quintín Pins. Valor para la subasta, 1.003 pesetas.

José Rubio Gutiérrez: Campo en “Corraliza Maneta”, de 1 área 20 centiáreas, situado en el polígono 15, parcela 97, que linda: Norte, José Lorente; Sur y Oeste, Ayuntamiento, y Este, camino Encinacorba. Valor para la subasta, 1.512 pesetas.

Juan Ruiz Azagra: Campo en “Dehesilla”, de 58 áreas 75 centiáreas, situado en el polígono 15, parcela 91, que linda: Norte, Este y Oeste, Pedro Rodrigo, y Sur, Juan Rodrigo. Valor para la subasta, 1.574'40 pesetas.

Elias Ruiz Ruiz: Campo en “Dehesilla”, de 1 hectárea, situado en el polígono 15, parcela 61, que linda: Norte, Macario Gasca; Sur, Santiago Gil; Este, Felisa Rodrigo, y Oeste, Romualdo Gimeno. Valor para la subasta, 2.680 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro

del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.º Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretara la pérdida del depósito, que será ingresado en el tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Daroca, 17 de julio de 1958.—El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva.—El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 3737

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la zona de Daroca, a la que pertenece el pueblo de Nombrevilla;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica de los años 1954 a 1955 se ha dictado con fecha 17 de julio de 1958 la siguiente

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 16 de julio de 1958, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 31 de julio de 1957, se acuerda la celebración de la misma para el día 23 de septiembre de 1958, a las quince horas, en Nombrevilla, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el Sr. Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipoteca-

rios en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y, por medio de edictos, en la Casa Consistorial de Nombrevilla".

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombre y apellidos de los deudores, y situación y cabida de las fincas

Sebastiana Latuente Pérez: Un campo en "Hortera", de 2 hectareas, situado en el polígono 8, parcela 84, que linda: Norte, Maruna Latuente Pérez; Sur, Celestino Arnal; Este, Pedro Arnal, y Oeste, Domingo Orce y otros. Valor para la subasta, 2.332 pesetas.

Justo Orce Blas: Un campo en la partida "Loma Manolo", de 31 áreas 60 centiáreas, situado en el polígono 16, parcela 47, que linda: Norte y Oeste, Ayuntamiento; Sur, Bienvenida Lafuente, y Este, Domingo Vicente Mieques. Valor para la subasta, pesetas 461'40.

Gregorio Pascual Lafuente: Un campo en la partida de "Castillejo", de 72 áreas, situado en el polígono 5, parcela 26, que linda: Norte, Juan Sancho; Sur, Domingo Orce; Este y Oeste, Jesús Marco. Valor para la subasta, 1.051'20 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días si-

guientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Daroca, 17 de julio de 1958.—El Recaudador, Lucio Lajoya.—El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 3.745

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la zona de Daroca, a la que pertenece el pueblo de Villanueva de Jiloca;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica de los años 1953 a 1956 se ha dictado con fecha 17 de julio la siguiente

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 16 de julio de 1958, conforme al art. 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 11 de agosto de 1958, se acuerda la celebración de la misma para el 29 de agosto de 1958, a las diez horas, en Villanueva de Jiloca, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el Sr. Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y, por medio de edictos, en la Casa Consistorial de Villanueva de Jiloca".

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombre y apellidos de los deudores, y situación y cabida de las fincas.

María Abad Cascajares: Un campo en la partida de "Valdemartin", de 27 áreas 50 centiáreas, situado en el polígono 3, parcela 36, que linda: Norte, Atanasio López; Sur, José Peiró; Este y Oeste, Nicolás Franco. Valor para la subasta, 2.546'60 pesetas.

Valentín Alcutén Royo: Un campo en la partida de "San Antón", de 125 áreas, situado en el polígono 1, parcela 409, que linda: Norte, Pablo Royo; Sur, Miguel Alcutén; Este, Segundo Franco, y Oeste, Encarnación Sancho y otro. Valor para la subasta, 9.210'60 pesetas.

Domingo Algas López: Un campo en la partida de "Valdemartin", de 33 áreas 75 centiáreas, situado en el polígono 3, parcela 84, que linda: Norte, Benito Pardo; Sur, José Peiró; Este, Juan Algás, y Oeste, Francisco Granada. Valor para la subasta, pesetas 1.964'20.

Pascual Badules Alvarez: Un campo en la partida de "Valdecajón", de 14 áreas, situado en el polígono 2, parcela 157, que linda: Norte y Oeste, Manuel Gonzalo de Liria; Sur, término de San Martín, y Este, Pascual López. Valor para la subasta, pesetas 1.296'40.

Luciano Calvo Serrano: Un campo en la partida de "Valdetorca", de 77 áreas 50 centiáreas, situado en el polígono 1, parcela 27, que linda: Norte, Manuel Franco; Sur y Este, Rambla, y Oeste, Tomasa Serrano. Valor para la subasta, 5.507'80 pesetas.

Manuela Cebollada Peligero: Campo en la partida de "Hinojares", de 40 áreas, situado en el polígono 1, parcela 205, que linda: Norte, Dolores Soler; Sur, rambla Hinojares; Este, Miguel Alcutén, y Oeste, Encarnación Sancho. Valor para la subasta, 2.756'40 pesetas.

Nicolás Franco Alcaire: Un campo en la partida de "Valdepeñas", de 70 áreas, situado en el polígono 3, parcela 34, que linda: Norte, Atanasio López; Sur, rambla Valsanmartín; Este, Fermín Algás, y Oeste, José Peiró. Valor para la subasta, 1.631 pesetas.

Hilario Gállego Matto: Un campo en la partida de "Valdetorca", de 21 áreas 25 centiáreas, situado en el polígono 3, parcela 118, que linda: Norte, Alejandro Ruiz; Sur, término San Martín; Este, Pascuala Cebollada,

y Oeste, Manuel Pardos. Valor para la subasta, 1.236'80 pesetas.

Hilario García Caño: Un campo en la partida de "Valdetorca", de 3 hectáreas, situado en el polígono 1, parcela 29, que linda: Norte, Fernando García y término Daroca; Sur, Tomasa Serrano; Este, Pedro Palacios, y Oeste, herederos de Lafuente y Prudencio Calvo. Valor para la subasta, 1.080 pesetas.

Juan Laguna Rubio: Un campo en la partida "Valdemartín", de 35 áreas, situado en el polígono 3, parcela 103, que linda: Norte, Escolástico Arnal; Sur, José Algás; Este, Antonio Vicente, y Oeste, Agustín Vicente. Valor para la subasta, 2.037 pesetas.

Manuel Vicente Forcano: Un campo en la partida "Lanchona", de 22 áreas 50 centiáreas, situado en el polígono 1, parcela 353, que linda: Norte, Juan-José Garatachea; Sur, vereda; Este, Víctor Cubel, y Oeste, Benito Martín. Valor para la subasta, pesetas 2.083'60.

Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Daroca, 17 de julio de 1958.—El Recaudador, Lucio Lajoya.—El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 3.853

Confederación Hidrográfica del Ebro

SERVICIO DE POLICIA FLUVIAL

Concurso para la provisión de plazas de guardas fluviales y guardas mayores

Se rectifica la convocatoria del concurso de fecha 9 de julio de 1958 en el sentido de que las plazas a proveer son: Ocho de guardas fluviales y cuatro de guardas mayores.

Zaragoza, 31 de julio de 1958.—El Ingeniero Director, J. Brugarolas.

Núm. 3.856

NOTA-ANUNCIO

D. Andrés Gistas Grasa, con domicilio en Zaragoza (General Franco, número 23, 1.º derecha), en nombre de D. Leoncio Carrera Sancho, solicita autorización para ejecutar obras de defensa en el río Ebro, término de Osera de Ebro.

Consecuente dicha defensa con la conservación de la finca denominada "Soto Raso y Mejana del Tejar", de acuerdo con el proyecto presentado, preténdese la construcción de sendos diques longitudinales en tierra o fábrica de hormigón, en tres distintas zonas longitudinales, por la margen derecha fluvial, y destinados a evitar la erosión fluvial en épocas de avenidas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilmo. señor Ingeniero Director de esta Confederación y en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de la presente publicación, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará

vista del correspondiente proyecto en las de esta Confederación.

Zaragoza, 7 de julio de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gómez.

Núm. 3.857

Nota-anuncio

D. Ignacio Boné de Sandoval, con domicilio en Zaragoza (Paseo de la Independencia, núm. 19) solicita la concesión de 195 litros por segundo durante ocho horas diarias de aguas del río Ebro para el riego de 70 hectáreas en la finca de su propiedad denominada "Granja de San Juan" o "Soto de Palomar", en término municipal de Alfajarín.

Según el proyecto que presenta, se pretende la construcción de una instalación elevadora, frente a la Casa de los Herederos, y por acequias distribuir las para el riego de la finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro en Zaragoza (General Mola, 26, 1.º).

Zaragoza, 8 de julio de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gómez.

Núm. 3.858

Nota-anuncio

D. José-Maria Martín Gallego solicita la concesión de un caudal continuo de veinticuatro litros por segundo de aguas del río Ebro, derivadas por su margen derecha, con destino al riego de veinticuatro hectáreas en una finca de su propiedad en término municipal de Alagón (Zaragoza).

Las obras que se pretende ejecutar consisten en una galería de sección semicircular y un metro de anchura y un metro cincuenta centímetros de altura, con una longitud total de dieciocho metros, de fábrica de hormigón en masa. Dicha galería permitirá poner en comunicación el río con un pozo de aspiración del que parte la tubería de aspiración, de

300 milímetros de diámetro interior, de fibrocemento. El pozo será de sección circular de un metro de diámetro interior y veinticinco centímetros de espesor, de fábrica de hormigón en masa. Encima del pozo va emplazada la caseta que alojará el grupo moto-bomba, con una potencia de 85 caballos, proyectada de ladrillo, con dimensiones interiores de dos metros cincuenta centímetros y espesor de diez centímetros. De la bomba partirá la tubería de impulsión, de iguales características que la de aspiración, hasta terminar en la acequia principal de riego.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante el cual estarán de manifiesto el proyecto y expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza. Paseo del General Mola número 26. 1.º

Zaragoza, 5 de julio de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, Faustó Gómez.

Núm. 3.855

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana y rústica y pecuaria

Se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación, que desde el día 1.º de agosto de 1958, y hasta el día 10 de septiembre de dicho año, se iniciará el cobro a domicilio, en período voluntario, de los referidos arbitrios, de aquellos contribuyentes cuyos domicilios cobratorios se hallen enclavados dentro del casco de la capital, debiendo todos los demás que residen en el extrarradio personarse en las oficinas municipales del Servicio (San Vicente de Paúl, número 26, y San Lorenzo, número 9, respectivamente) a recoger sus respectivos recibos, si bien la Alcaldía, para mayor facilidad de los contribuyentes de los barrios, ha dispuesto que se persone cada trimestre y en cada barrio de la capital en las

fechas que se anunciará por edicto en los mismos, y por el Alcalde, respectivo, el personal municipal encargado del cobro, evitando así el desplazamiento de los contribuyentes para efectuar el pago de estos arbitrios.

Los recibos que se ponen al cobro son los correspondientes al tercer trimestre, segundo semestre y anuales de 1958, advirtiéndose a todos los contribuyentes que si dejan transcurrir el día 10 de septiembre próximo sin haber hecho efectivos los recibos correspondientes incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100 en último grado; pero si satisfacen sus débitos desde el día 20 al 30 de septiembre, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100.

El contribuyente debe reclamar la completa impreso con el sello de la Oficina recaudatoria municipal y fecha, haciendo constar que se ha presentado a abonarlos, cuando, por cualquier circunstancia, no estuvieran en la Recaudación los recibos solicitados.

Zaragoza, 30 de julio de 1958.—El Depositario (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.848

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.030 de 1958 seguido a instancia de Inspección de Trabajo contra Antonio Bueno Aliacar, por débitos de Montepios, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina taladradora marca "Lasa", de 30 milímetros, sin número visible, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 17.000 pesetas.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de agosto, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte

que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dada en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, José-Luis García.

SECCION SEXTA

Núm. 3.863

EJEA DE LOS CABALLEROS

Rectificación

Habiéndose padecido error de copia en el anuncio publicado en este "Boletín" relativo a la subasta anunciada para la construcción de un campo municipal de deportes, por el presente se rectifica en el sentido de que la fianza provisional a exigir será la del 5 por 100, equivalente a pesetas 71.919'89, en lugar de 7.191'98 pesetas, y la fianza definitiva el 10 %, equivalente a 143.839'78 pesetas, en lugar de 14.383'97 pesetas, con que se anunciaba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 31 de julio de 1958.—El Alcalde ejerciente, Rafael Pastor.

Núm. 3.865

FUENTES DE EBRO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones a regir en las subastas para la adjudicación del aprovechamiento de pastos en los montes de utilidad pública, a realizar durante el año forestal de 1958-59, comprendidos en el Plan general publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia del día 15 de julio último, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, en cumplimiento y a los efectos prevenidos por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero del año 1953.

PASTOS QUE SE SUBASTAN

En el monte "El Común"

1. Pastos para 4.000 cabezas de ganado lanar y 150 cabrio, bajo el tipo en alza de 130.000 pesetas.

En el monte "Valdepu y Espeñaciegos"

2. Pastos para 650 cabezas de ganado lanar y 50 cabrio, bajo el tipo en alza de 22.000 pesetas.

El vigésimo primer día hábil a contar desde el siguiente, también hábil, del en que fine el plazo del trámite anterior, se celebrarán las subastas en esta Casa Consistorial, desde las diez horas, admitiéndose proposiciones en Secretaría hasta las trece horas del día anterior.

Garantías provisionales: El 3 por 100 del tipo de subasta; definitivas, el 6% del remate.

En caso de reclamación contra los pliegos de condiciones se fijará nueva fecha, una vez resuelta, para el acto de apertura de plicas.

Como trámite previo a la obtención de la licencia para el aprovechamiento, el adjudicatario ingresará el total importe en que lo remate.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Fuentes de Ebro, 1.º de agosto de 1958.—El Alcalde, Francisco Abadía.

Modelo al que habrán de ajustarse las proposiciones:

En el anverso del sobre que las contenga se escribirá:

"Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos en el monte ".....", de Fuentes de Ebro".

Las proposiciones se ajustarán al siguiente texto:

"D., mayor de edad, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de D., con domicilio en), bien enterado de las condiciones que han de regir la subasta para aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1958 a 1959 en el monte "....." de los de utilidad pública de Fuentes de Ebro, cuyo extracto fué publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número de de de 1958, las acepta en todas sus partes y ofrece la cantidad de pesetas (en letra y en número)".

Núm. 3.871

SAN MARTIN

DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, a los veinte días a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de pastos, leñas, arcilla y espliego en los montes que se mencionan, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, a las horas y con los precios que se indican, durante el año forestal 1958-59.

Pastos

Montes "Dehesa de Valdegarcía", "Barranco de Luzán", "El Gallopar", "Planolleras" y "Río Agramonte", a las diez horas, para 3.130 cabezas de ganado lanar, por el precio en alza de 52.746 pesetas. Época del aprovechamiento: el monte "Dehesa de Valdegarcía", del 8 de diciembre a 3 de mayo, y los restantes montes, anual.

Leñas

Montes "El Gallopar" y Río de Agramonte", a las diez horas treinta minutos. Leñas de rebollo y encina. 400 estéreos de gruesas y 400 de menudas, por el precio en alza de pesetas 15.000. Época del aprovechamiento, de 1.º de octubre a 30 de abril.

Arcilla

Monte "Barranco de Luzán". A las once horas. 400 metros cúbicos de arcilla, por el precio en alza de pesetas 1.200. Época del aprovechamiento, anual.

Espliego

Montes "El Gallopar" y "Planolleras". A las doce horas. 100 quintales métricos de espliego, por el precio en alza de 5.000 pesetas. Época del aprovechamiento, de 1.º de julio a 30 de septiembre.

Las proposiciones deberán de redactarse por escrito, con sujeción al modelo oficial que se transcribe al pie. Se presentarán en pliego cerrado, al que se acompañará obligatoriamente el resguardo del depósito provisional del 10 por 100 del precio base de la subasta, durante el plazo de media hora, en la Mesa del Ayuntamiento, antes de la hora señalada para la subasta.

Las condiciones facultativas y económicas con sujeción a las cuales se celebrará la licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de oficina.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 2 de agosto de 1958.—El Alcalde, Rafael Martínez.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la subasta de, de los montes, durante el año forestal de 1958 a 1959, se obliga a hacerse cargo del aprovechamiento de, con estricta sujeción a las condiciones expuestas, por la cantidad de pesetas (en letra).

San Martín de la Virgen de Moncayo a ... de de 1958.

(Firma y rúbrica).

BOLETIN OFICIAL
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.860

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente, que se expide en cumplimiento de providencia de ayer dictada por este Juzgado en juicio de menor cuantía núm. 178 de 1958, promovido por el Procurador señor Guelbenzu, en nombre de "Hermeseda", S. A., en reclamación de pesetas 22.576,55, se llama y emplaza a los demandados, representante legal de la herencia y herederos desconocidos de D. Gabriel Gaspar Saldaña, que tuvo su último domicilio en Illueca, para que en el término de nueve días comparezcan en forma en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo realizan les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Juez, José de Luna.— El Secretario, (ilegible).

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI